

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

PROYECTO EDUCATIVO

Informado por el Consejo Escolar el 11 de septiembre de 2023

<u>1. SIGNOS DE IDENTIDAD, PRIORIDADES Y PLANTEAMIENTOS PEDAGÓGICOS</u>	4
1.1. SIGNOS DE IDENTIDAD	4
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	4
CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	5
CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO	6
PERSONAL NO DOCENTE	7
INFRAESTRUCTURA	7
1.2. DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	8
PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS GENERALES	9
PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS PROPIOS	9
OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO	10
<u>2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO</u>	11
EQUIPO DIRECTIVO	12
CONSEJO ESCOLAR	12
DEPARTAMENTOS	12
HORARIO GENERAL	13
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	13
SERVICIO DE BIBLIOTECA	13
<u>3. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR</u>	14
<u>4. ESTUDIOS</u>	15
4.1. BACHILLERATO MODALIDAD DE ARTES	15
PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO	15
COMPROMISO FAMILIAS / ALUMNO - CENTRO	15
4.2. CICLO FORMATIVOS	15
OBJETIVOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	15
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ILUSTRACIÓN	166
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE CÓMIC	17
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FOTOGRAFÍA	18
CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES	19
CONVALIDACIONES	19
EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y MOVILIDAD	20
FASE DE PRÁCTICAS Y PROYECTO INTEGRADO	211
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS	21

4.3. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	22
ESTRUCTURA	233
COMPETENCIAS GENERALES	25
CRITERIOS GENERALES PARA DESARROLLAR LAS GUÍAS DOCENTES	26
PRÁCTICAS EXTERNAS	26
TRABAJO FINAL	27
ASIGNATURAS OPTATIVAS	27
CONVOCATORIAS DE EVALUACIONES	27
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	27
<u>5. PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN</u>	<u>29</u>
<u>6. RELACIONES PREVISTAS CON INSTITUCIONES</u>	<u>30</u>
<u>7. DOCUMENTOS ANEXOS</u>	<u>311</u>

1. SIGNOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO, PRIORIDADES Y PLANTEAMIENTOS PEDAGÓGICOS

1.1. SIGNOS DE IDENTIDAD

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

La Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila es un centro de enseñanzas artísticas, de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Está adscrito al distrito universitario de Salamanca y es el único centro de la provincia que imparte la modalidad de Artes del Bachillerato, enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Ubicación y entorno

La escuela está situada en la zona sur de la ciudad de Ávila, frente al monasterio de Santo Tomás, junto al Hospital Provincial y rodeado de varios centros de enseñanza.

Ávila, ciudad marcada por la historia, especialmente entre los siglos XII y XV, destaca como núcleo dedicado a actividades de carácter administrativo; es, además, el centro comercial e industrial de la provincia de Ávila, que ha constituido históricamente una importante zona ganadera. Sus principales industrias son la alimentaria y la metalúrgica; también destaca su actividad turística, consecuencia de su riqueza histórico-artística.

Tiene una población de 58.369 habitantes (INE 2020), lo que supone el 37% del total de la provincia, que cuenta con 157.664 habitantes y presenta una densidad de población de 19,59 habitantes por Km², muy por debajo de la media nacional que asciende a 94 habitantes por Km².

Reseña histórica

La Escuela de Arte de Ávila fue creada el 7 de marzo de 1933 mediante la orden publicada en la Gaceta de Madrid del 14 de marzo, bajo la denominación de Escuela de Artes y Oficios Artísticos, impartiendo las enseñanzas artísticas de carácter general reguladas en el año 1910.

En 1963, el centro se incorpora a la enseñanza reglada junto al resto de escuelas, que adoptan la nueva denominación de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. A partir del curso 1964/65, el centro comienza a impartir los cursos comunes del plan de 1963 y posteriormente varias especialidades del mismo plan.

En el curso 1986/87, la Escuela inicia la implantación de los cursos comunes del plan experimental de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, regulados en 1984 y que constituyeron la primera piedra de la reforma de las enseñanzas artísticas. En los años siguientes, se sustituyen las antiguas especialidades por sus homólogas del nuevo plan experimental.

En el curso 1990/91, el centro comienza a impartir el Bachillerato de Artes Plásticas y Diseño correspondiente al plan experimental para la reforma de las enseñanzas medias establecido en el año 1986.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

En 1990, la LOGSE establece las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que deberán sustituir a las establecidas desde 1963 y crea, entre otras, la Modalidad de Artes del Bachillerato, que comienza a impartirse en este centro en el curso 1992/93, sustituyendo al bachillerato experimental. En el curso 1995/96 se autoriza la implantación de varios ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño. El centro adopta entonces la denominación genérica de Escuela de Arte.

En el curso 2007/08, el centro inicia la implantación de las enseñanzas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. En este nuevo contexto la escuela cambia su denominación por la actual de Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En el curso 2015/16, los estudios de Bachillerato se adecuaron a las disposiciones impuestas por la LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

En el curso 2022/23, comienza la implantación del Bachillerato, en la modalidad de Artes (vía de Artes Plásticas y Diseño) de acuerdo con la LOMLOE.

En el curso 2023/24 comienza a impartirse la Vía de Música y Artes Escénicas dentro de la modalidad de Artes del Bachillerato

En la actualidad, la Escuela imparte las siguientes enseñanzas:

Modalidad de Artes del Bachillerato. Vía de Artes Plásticas y Diseño y Vía de Música y Artes Escénicas

Ciclo Formativo de grado superior de Fotografía.

Ciclo Formativo de grado superior de Ilustración.

Ciclo Formativo de grado superior de Cómic.

Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad de Bienes Arqueológicos).

Actividades

El centro también se caracteriza por sus actividades extraescolares, enfocadas principalmente a las de carácter artístico, entre las que destaca la organización y realización de exposiciones en la sala de exposiciones del propio centro.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El centro ha acogido siempre un tipo de alumnado con características singulares en cuanto a intereses y actitudes, pero imposible de caracterizar en su totalidad. Se trata de la única Escuela de Arte de la provincia, por lo que ni el contexto geográfico ni el social de los alumnos resulta significativo. Si hubiera que buscar características específicas de estos alumnos, quizás la única que podríamos encontrar, dado el tipo de centro, sería un interés, pretendido a veces, por las artes plásticas y el diseño, y sus salidas profesionales.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

La edad de los alumnos del Bachillerato de Artes viene siendo ligeramente superior a la media de edad de los alumnos de los otros bachilleratos que se imparten en los centros de la provincia. Esto se debe a dos circunstancias: el porcentaje de alumnos que procede de otros centros, donde cursaban otros bachilleratos y que no han tenido éxito en sus estudios y a los alumnos que, habiendo podido completar sus estudios en otros ámbitos, han optado por este bachillerato con un año o dos de retraso, quizás por una inadecuada orientación académica previa.

Una parte de los alumnos muestran a veces poco interés hacia las materias propias de este bachillerato, careciendo en ocasiones de aptitudes, capacidades y destrezas para las disciplinas artísticas. Se echa de menos en ellos la comprensión visual de la forma y el espacio, fundamental en toda expresión gráfico-plástica y se detecta la carencia de conocimientos teóricos relacionados con la práctica artística y con la historia y la teoría del arte. Un número importante de estos alumnos solicitan su admisión en el centro bajo la creencia de que el Bachillerato de Artes es más fácil de superar que el resto de los bachilleratos. Se viene trabajando en los últimos años para tratar de desmontar esa falsa percepción del bachillerato de artes, que exige un trabajo y esfuerzo comparable a las otras modalidades de bachillerato.

Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes plásticas y el diseño. La edad de los alumnos de los ciclos formativos es muy diversa. Hay alumnos que acceden a estos ciclos tras terminar el bachillerato, dado que se trata de ciclos formativos de grado superior, pero también es frecuente que acudan a realizar estos estudios personas que ya han cursado una carrera o se han incorporado durante años al mercado laboral y vuelven a retomar sus estudios, o incluso intentan compatibilizarlos con su trabajo.

En cualquier caso, esta diversidad de edades no es negativa, sino que a menudo es enriquecedora, resultando gratificante el buen clima que generalmente se respira en las aulas.

Las enseñanzas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en la especialidad de Materiales Arqueológicos son enseñanzas equiparables a Grado Universitario. Las características del alumnado que accede a estos estudios son muy variadas, siendo todos ellos, obligatoriamente, alumnos mayores de 18 años pero cuya procedencia es muy diversa: desde los que acceden con una prueba específica desde el Bachillerato, los que superan además una prueba de madurez previa si no tienen culminada la titulación en Bachillerato, los que acceden directamente desde los Ciclos Formativos de Grado Superior de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño hasta titulados universitarios de Historia, Historia del Arte, Arquitectura, y otras titulaciones, que buscan completar su formación en este campo tan especializado. En general suelen demostrar sumo interés, dado que la especialización así lo requiere lo que, a su vez, configura grupos poco numerosos.

CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO

El Claustro está formado fundamentalmente por profesores pertenecientes a los cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Para impartir las materias comunes del bachillerato el centro cuenta con profesores de enseñanza secundaria, algunos de ellos con destino definitivo en el centro.

En la actualidad sólo 8 profesores tienen destino definitivo en el centro del total del Claustro. El resto se reparte entre profesores interinos, profesorado en expectativa o en comisión de servicios, y aquellos que pertenecen a la plantilla de otros centros y completan su horario en la Escuela.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

Tanta diversidad de situaciones, habitual desde hace años, hace que la movilidad del claustro sea significativamente más alta que la de otros centros, haciendo muy difícil la realización de proyectos con garantías de futuro.

El profesorado de la Escuela, vocacional en su mayor parte en lo que a su vinculación al mundo de la expresión artística se refiere, comparte con sus alumnos la singularidad que antes hemos mencionado y suele relacionarse más y mejor con los profesores de otras escuelas de arte, por donde muchos de ellos han pasado, que con los de otros centros de educación secundaria de la provincia.

El profesorado de Conservación y Restauración procede mayoritariamente de aquellos que superaron las pruebas extraordinarias y conformaron las listas en 2007 y 2009, lo que garantiza la formación y especialización del mismo. Una parte de este profesorado ha adquirido la condición de funcionario en 2023 mediante los procesos de estabilización convocados por la administración, pero aún no tienen destino definitivo en el centro; más de la mitad del profesorado de Conservación y Restauración sigue todavía siendo profesorado interino al no haberse convocado concurso-oposición, pero con larga trayectoria en el centro (algunos con más de 14 años de permanencia).

PERSONAL NO DOCENTE

La labor del personal de administración y servicios es un soporte imprescindible para la labor docente. Todos ellos realizan un gran esfuerzo de adaptación a las exigencias de un centro educativo moderno:

Secretaría: Una administrativa se ocupa de las tareas propias de la secretaría y colabora activamente en la informatización de la gestión y los datos del centro.

Conserjería: Dos ordenanzas atienden el teléfono, la comunicación interna y externa, el control de entradas y salidas, el uso de fotocopiadoras y colaboran en el control y orden del centro.

Mantenimiento: Un trabajador se ocupa del mantenimiento del edificio, de las instalaciones y del equipamiento del centro, así como del cuidado del jardín.

Limpieza: Dos trabajadoras atienden las labores diarias de limpieza. Ya no se cuenta con una tercera limpiadora que había reforzado la plantilla durante la situación sanitaria generada por la COVID.

INFRAESTRUCTURA

El edificio de la Escuela de Arte destaca por su discreta presencia en el entorno. Su singular emplazamiento, frente al monasterio de Santo Tomás, condicionó este proyecto racionalista desarrollado entre 1965 y 1968 por el arquitecto José María García de Paredes. La disposición semienterrada y la vegetación envolvente hacen que el macizo de la construcción pase inadvertido desde el exterior, ocasionando que la localización del centro sea desconocida para muchos de los habitantes de la provincia.

El edificio es uno de los referentes del Movimiento Moderno a nivel nacional, como ha constatado la fundación DOCOMOMO Ibérico, que lo reconoce en su catálogo dentro de una categoría destacada. Por esta razón el esfuerzo colectivo en el mantenimiento y conservación del edificio debe trascender el de su propia función como centro educativo.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

Las asignaciones presupuestarias recibidas en distintos momentos han contribuido a la ampliación del edificio y a la modernización de los equipamientos, pero no han cubierto todas las necesidades en cuanto a conservación y reparación de infraestructuras y a adaptación de talleres e instalaciones a la normativa vigente sobre seguridad. Es necesario dotar al centro de nuevos medios para poder impartir y recibir la enseñanza artística en condiciones suficientes de calidad.

Dependencias de uso didáctico directo:

01. Historia del Arte
02. Dibujo Técnico
03. Dibujo Artístico /Volumen
04. Teórica
05. Idioma
06. Ordenadores iMac
07. Dibujo Artístico 2 (Técnicas de Expresión Gráfico - Plástica)
08. Ordenadores PC
09. Ordenadores iMac
10. Fotografía
11. Proyectos de Ilustración
12. Teórica
13. A. Música
14. A- Teórica (Antiguo Taller Ebanistería)
14. B- Proyectos de Cómic
15. Taller de CyR /Aula de Volumen (Antiguo Taller de Cerámica)
16. CyR Laboratorio
- 17A. CyR Taller A
- 17B. CyR Taller B
- 17C. CyR Taller C
- 17D. CyR Taller D

Dependencias de apoyo y coordinación:

- 1 Sala de Profesores
- 4 Despachos de Departamentos (Usados también para reuniones de tutoría con los padres)
- 1 Biblioteca
- 1 Sala de Exposiciones

Dependencias de gestión y otras:

- 1 Oficina de Secretaría
- 2 Despachos del Equipo Directivo
- 1 Archivo
- 1 Almacén
- 1 Vestuario del personal laboral
- 3 Aseos
- 1 Vivienda de conserje

1.2. DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

La Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila es un centro público de enseñanzas artísticas abierto a todos los alumnos que reúnan los requisitos académicos establecidos por la ley, independientemente de su raza, sexo o religión. Como centro

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

público, se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias y con la pluralidad ideológica y política.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS GENERALES

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* proclamó, en su *artículo 26*, que toda persona tiene derecho a la educación y que ésta tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. La *Constitución española*, en su *artículo 27*, define los principios generales que deben regir los procesos educativos.

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 9 de diciembre*, establece en su Título Preliminar los principios y los fines de la educación, que constituyen los elementos centrales en torno a los cuales debe organizarse el conjunto del sistema educativo. En un lugar destacado aparece formulado el principio fundamental de la calidad de la educación para todo el alumnado, en condiciones de equidad y con garantía de igualdad de oportunidades, el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la participación de la comunidad educativa y el esfuerzo compartido que debe realizar el alumnado, las familias, el profesorado, los centros, las administraciones, las instituciones y la sociedad en su conjunto como complemento necesario para asegurar una educación de calidad con equidad.

Así pues, la actividad educativa de la Escuela de Arte de Ávila está orientada por los principios y derechos reconocidos en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en la *Constitución española*, en la *Ley Orgánica 3/2020, de 9 de diciembre*, por la que se modifica la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS PROPIOS

Teniendo en cuenta la especificidad de las enseñanzas de artes plásticas y diseño, la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración Bienes Culturales de Ávila desarrollará su actividad educativa siguiendo los siguientes principios:

- a) La participación libre y responsable en la vida y organización del centro.
- b) La enseñanza individualizada que respete, aproveche y enriquezca las particularidades de cada alumno.
- c) El aprendizaje activo, reflexivo e inteligente conectado con el contexto sociocultural.
- d) El desarrollo de la creatividad como afirmación libre del individuo responsable ante la sociedad.
- e) La integración de las técnicas manuales y los conceptos intelectuales.
- f) El dominio de las nuevas tecnologías, imprescindibles para la práctica profesional.
- g) El mantenimiento de las técnicas tradicionales mediante la renovación de sus aportaciones.
- h) El fomento del diseño como proceso de conocimiento y de ampliación de la creatividad.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

i) La formación de profesionales con alta capacidad técnica e intelectual capaces de mejorar la calidad de vida de nuestro entorno cotidiano.

J) La promoción de la investigación y creación de nuevos modelos formales adecuados a las exigencias del mercado que satisfagan las necesidades sociales actuales en cuanto a objetos de uso y ambientales, y que se caractericen por su utilidad práctica y su alto valor artístico.

OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

La Escuela de Arte y Superior de CRBC de Ávila, consecuente con los rasgos de identidad y principios educativos anteriormente expuestos, se propone conseguir, tanto en el bachillerato de artes como en los ciclos formativos de artes plásticas y diseño y en las enseñanzas artísticas superiores de conservación y restauración, los siguientes objetivos generales:

En relación con la educación

Desarrollar un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia y el respeto.

Propiciar una relación entre alumnos y profesores basada en el diálogo y el respeto.

Favorecer un clima que estimule las relaciones positivas despertando en el alumno la confianza y automotivación.

Impulsar la acción tutorial como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional.

Facilitar el acceso a la información académica mediante los canales establecidos.

En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje

Seleccionar contenidos curriculares que sean interesantes y funcionales para los alumnos.

Seleccionar las técnicas más adecuadas para favorecer la motivación, la actividad eficaz, la iniciativa y la creatividad de los alumnos.

Capacitar al alumno en el conocimiento y utilización de técnicas de estudio y trabajo para que, de forma progresiva, puedan aprender de manera cada vez más autónoma.

Valorar el trabajo, el esfuerzo y la disciplina como metodología básica para acceder a un mayor nivel de reflexión.

Favorecer el aprendizaje participativo del alumno mediante las prácticas en aulas y talleres.

Desarrollar el interés de los alumnos hacia las manifestaciones culturales y artísticas del entorno inmediato comparándolas y contrastándolas con otras de contextos más amplios en el tiempo y en el espacio.

Preparar al alumno para participar activamente en la vida social y cultural.

En relación con el profesorado

Estimular al profesorado para que participe activamente en el funcionamiento del centro.

Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.

Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos.

Posibilitar la acción investigadora del profesorado con la finalidad de mejorar o modificar la práctica educativa.

Facilitar el desarrollo de las aptitudes y cualidades profesionales y personales de todos los profesores.

En relación con la organización del centro

Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.

Promover el respeto y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Regular los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del centro.

Optimizar una red de comunicación formal que garantice la correcta información de todas las decisiones, actividades y proyectos realizados por los diversos sectores educativos.

Proporcionar a los alumnos cauces para su participación y para la expresión de sus demandas e intereses.

Conseguir que todos los profesores se sientan útiles y satisfechos en el desarrollo de su trabajo profesional.

Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones, tanto educativas como sociales, culturales, laborales, etc.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

La Dirección de la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración BC de Ávila concibe la organización como un medio para conseguir el buen funcionamiento del centro, garantizar el cumplimiento de los principios educativos y facilitar la consecución de los fines y objetivos descritos en los apartados anteriores.

La organización y funcionamiento del centro viene determinada por *el DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial, la ORDEN EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León, la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y LEY ORGÁNICA 3/2020, de 9 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).*

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

EQUIPO DIRECTIVO

Directora	Ana Isabel Jiménez Nieto
Jefa de estudios	Sonsoles López González
Jefa de estudios adjunta	M ^a del Carmen Caballero Gavilán
Secretario	Luis Jiménez López

CONSEJO ESCOLAR

Miembros del equipo directivo	Ana Isabel Jiménez Nieto Sonsoles López González Luis Jiménez López
Representantes del claustro	M ^a Concepción Pérez Fernández Ana Esther Pascual Iglesias Ana Belén Sánchez Moreno Alberto Albarrán del Pozo
Representantes de los alumnos	Elena Herranz Gómez Lucía Romo Martín
Representantes de padres y madres	
Representantes del personal de Adm. y Serv.	
Representante del Ayuntamiento	Ángel Sánchez Jiménez

DEPARTAMENTOS

Bachillerato	M ^a Concepción Pérez Fernández
Dibujo Artístico	Carlos Martín Nieto
Historia del Arte	Miguel Ángel Díaz Jiménez
Imagen y Diseño	Alberto Albarrán del Pozo
Proyectos de Com. Gráf. y Audiov.	David Gustavo José Escanilla
Conservación y Restauración	Patricia Gómez Mayo
Desarrollo y Promoción Artística	Ana Belén Sánchez Moreno
Científico – Técnico	-

HORARIO GENERAL

Mañanas

<i>Horas</i>	<i>Duración</i>
1	09:00 / 09:50
2	09:55 / 10:45
3	10:50 / 11:40
4	12:05 / 12:55
5	13:00 / 13:50
6	13:55 / 14:45

Tardes (miércoles)

<i>Horas</i>	<i>Duración</i>
7	16:15 / 17:05
8	17:05 / 17:55
9	17:55 / 18:45

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El centro se reserva la posibilidad de emplear tardes, de 17:00 a 17:45, para ser utilizadas en la celebración de reuniones y el desarrollo de actividades complementarias, extraescolares y de formación del profesorado. Los miércoles se podrá utilizar el centro durante el horario establecido de apertura.

Actividades complementarias, realizadas en horario lectivo, visita a museos, exposiciones, etc.

Actividades Extraescolares, de carácter voluntario fuera del horario lectivo (Viajes de estudios).

- **Actividades culturales**, conferencias, seminarios, etc. organizados por el Centro.
- **Actividades de promoción y desarrollo** del centro, coordinación de las actividades encaminadas a la difusión de las Escuela en el exterior.
- **Exposiciones**, selección de expositores, imagen de las mismas, montaje, etc.
- **Relaciones institucionales**. Mantener contactos con las instituciones, representar al Centro en convenios y colaboraciones.

SERVICIO DE BIBLIOTECA

La Biblioteca permanece abierta desde las 09:55 hasta las 13:50, incluido el recreo, quedando establecidas las horas de atención en los horarios del profesorado.

3. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El Reglamento de Régimen Interior se incorpora a este documento como Anexo I.

4. ESTUDIOS

4.1. BACHILLERATO MODALIDAD DE ARTES

PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO

Se incorpora la Propuesta Curricular del nuevo Bachillerato (LOMLOE), incluyendo las dos vías de la modalidad de Artes: la de Artes Plásticas y Diseño y la de Música y Artes Escénicas.

COMPROMISO FAMILIAS / ALUMNO - CENTRO

El compromiso familias / alumno - centro se incorpora a este documento como Anexo III.

4.2. CICLO FORMATIVOS

OBJETIVOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes plásticas y el diseño.

Se ordenan en ciclos formativos de grado medio y de grado superior conducentes a los títulos de Técnico y de Técnico Superior respectivamente.

La ley orgánica de educación enmarca los ciclos formativos de grado medio en la educación secundaria postobligatoria y los ciclos formativos de grado superior en la educación superior.

Se asientan en una formación polivalente para favorecer el desarrollo de las capacidades y destrezas vinculadas al dominio del lenguaje artístico-plástico, la cultura artística, el conocimiento de los materiales y la tecnología, la metodología proyectual y la orientación e inserción profesional del alumno, y especializada a fin de garantizar el dominio cualificado de los procedimientos y técnicas artístico-artesanales de cada título.

Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño tienen como objetivo que los alumnos y alumnas sean capaces de:

- a) Desarrollar la competencia propia de cada título e iniciar la práctica profesional con garantías de calidad, eficacia y solvencia.
- b) Valorar la importancia de las artes plásticas como lenguaje creativo universal y como medio de expresión cultural, así como el enriquecimiento que para ellas suponen los oficios y procedimientos artísticos tradicionales y actuales.
- c) Favorecer la renovación de las artes y las industrias culturales a través de la reflexión estética y el dominio de los procedimientos artísticos de realización.
- d) Desarrollar el potencial emprendedor, de autoaprendizaje y de adaptación a la evolución de las concepciones artísticas y de los procesos técnicos, y utilizar los cauces de información y formación continuada relacionados con el ejercicio de su profesión y con el desempeño de iniciativas personales y profesionales.

e) Comprender la organización y características de su ámbito profesional, los aspectos legislativos que inciden en las relaciones laborales del sector profesional correspondiente así como los mecanismos básicos y específicos de inserción profesional.

f) Desarrollar habilidades y destrezas en las áreas prioritarias contempladas dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea, especialmente aquellas relativas a las tecnologías de la información y comunicación, los idiomas, el trabajo en equipo y la prevención de riesgos laborales.

Asimismo, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño fomentarán la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas, con independencia de su origen, raza, sexo, discapacidad y demás circunstancias personales o sociales, para el acceso a la formación y el ejercicio profesional.

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ILUSTRACIÓN

El ciclo formativo de Ilustración pretende formar profesionales capaces de elaborar obra original de ilustración de calidad formal y funcional a partir de un proyecto propio o de un encargo profesional determinado; planificar la realización del proyecto mediante la definición de los recursos expresivos, formales, funcionales, estéticos y técnicos más adecuados; y desarrollar las diferentes fases del proyecto y los controles de calidad correspondientes para obtener un producto final que cumpla con los objetivos gráficos, comunicativos y expresivos exigibles a nivel profesional.

El ciclo formativo se estructura en dos cursos académicos y se organiza en módulos formativos, incluido el proyecto integrado, y en una fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

ESTRUCTURA	horas	ECTS
Módulos	1.680	105
Proyecto integrado	160	10
Prácticas en empresas	160	5
Total	2.000	120

Curso	1º	2º	horas	ECTS
	32 semanas	24 semanas		
Fundamentos de la rep. y la expresión visual	2	2	112	7
Teoría de la imagen	2	--	64	4
Medios informáticos	4	2	176	11
Fotografía	--	4	96	6
Historia de la Ilustración	2	2	112	7
Dibujo aplicado a la ilustración	4	2	176	11
Representación espacial aplicada	2	2	112	7
Técnicas de expresión gráfica	2	2	112	7
Producción gráfica industrial	--	4	96	6

Técnicas gráficas tradicionales	4	--	128	8
Teoría y práctica de la animación de imágenes	--	2	48	3
Proyectos de ilustración	4	4	224	17
Formación y Orientación Laboral	2	2	112	7
Idioma extranjero	2	2	112	7
Total horas semanales	30	30	1.680	105

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE CÓMIC

El ciclo formativo de Cómic pretende formar profesionales capaces de elaborar obra original de cómic de calidad formal y funcional a partir de un proyecto propio o de un encargo profesional determinado, planificar la realización del proyecto mediante la definición de los recursos expresivos, formales, funcionales, estéticos y técnicos más adecuados y desarrollar las diferentes fases del proyecto y los controles de calidad correspondientes para obtener un producto final que cumpla con los objetivos gráficos, comunicativos y expresivos exigibles a nivel profesional.

El ciclo formativo se estructura en dos cursos académicos y se organiza en módulos formativos, incluido el proyecto integrado, y en una fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

ESTRUCTURA	horas	ECTS
Módulos	1.680	105
Proyecto integrado	160	10
Prácticas en empresas	160	5
Total	2.000	120

Curso			horas	ECTS
	1º 32 semanas	2º 24 semanas		
Fundamentos de la rep. y la expresión visual	2	2	112	7
Teoría de la imagen	2	--	64	4
Medios informáticos	4	2	176	11
Fotografía	--	4	96	6
Historia del cómic	2	2	112	7
Dibujo aplicado al cómic	4	2	176	11
Representación espacial aplicada	2	2	112	7
Técnicas de expresión gráfica	2	2	112	7
Producción gráfica industrial	--	4	96	6
Guion y estructura narrativa	2	2	112	7

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

Proyectos de cómic	6	4	288	18
Formación y Orientación Laboral	2	2	112	7
Idioma extranjero	2	2	112	7
Total horas semanales	30	30	1.680	105

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FOTOGRAFÍA

El ciclo formativo de Fotografía pretende formar profesionales de la fotografía capaces de elaborar obra original de fotografía a partir de un encargo profesional determinado o de un proyecto propio; definir las variables formales, funcionales, estéticas y técnicas del proyecto de fotografía, planificar el proceso y saber realizarlo; y organizar y desarrollar las diferentes fases del proyecto y los controles de calidad correspondientes para garantizar un producto fotográfico acorde a los parámetros profesionales exigibles.

El ciclo formativo se estructura en dos cursos académicos y se organiza en módulos formativos, incluido el proyecto integrado, y en una fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

ESTRUCTURA	horas	ECTS
Módulos	1.680	105
Proyecto integrado	160	10
Prácticas en empresas	160	5
Total	2.000	120

Curso	1º	2º	horas	ECTS
	32 semanas	24 semanas		
Fundamentos de la rep. y la expresión visual	2	2	112	7
Teoría de la imagen	2	--	64	4
Medios informáticos	4	2	176	11
Historia de la fotografía	2	2	112	7
Teoría fotográfica	2	2	112	7
Técnica fotográfica	5	4	256	16
Lenguaje y tecnología audiovisual	3	4	192	12
Proyectos de fotografía	6	10	432	27
Formación y Orientación Laboral	2	2	112	7
Idioma extranjero	2	2	112	7
Total horas semanales	30	30	1.680	105

CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES

Las programaciones de aula serán diseñadas por el profesor que imparta el módulo siguiendo los criterios generales del departamento y los establecidos en el *DECRETO 31/2013, de 11 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso, en el Decreto 30/2013, de 11 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso y el DECRETO 15/2019, de 16 de mayo, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic en la Comunidad de Castilla y León.*

Las programaciones deberán ser coordinadas desde el departamento correspondiente con el objetivo de asegurar el equilibrio y la equidad de criterios, y deberán contener:

1. Objetivos
2. Contenidos
3. Criterios de Evaluación
4. Distribución Temporal de los Contenidos
5. Contenidos Mínimos
6. Metodología Didáctica
7. Criterios de Calificación y Procedimientos para la Evaluación

Criterios de Calificación

Procedimientos para la Evaluación
8. Procesos de Recuperación
9. Medidas de Atención a la Diversidad
10. Medidas para estimular el hábito de lectura y la capacidad para expresarse en público.
11. Materiales y recursos didácticos.
12. Actividades Complementarias y Extraescolares.
13. Procedimientos para evaluar los resultados de la programación.

CONVALIDACIONES

La convalidación es confirmar que una determinada formación está superada por el interesado, dando validez académica a la formación aportada por éste y siempre con la finalidad de continuar

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

estudios en el sistema educativo español evitando, de esa manera, volver a cursar las materias objeto de dicha convalidación.

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Escuela de Arte y SCRBC de Ávila que desee convalidar alguno de los módulos, podrá formalizar la solicitud en la Escuela de Arte en los siguientes supuestos:

- Para convalidar el módulo de FOL de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño, si se ha cursado un ciclo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Para convalidar los módulos del Ciclo de Grado Superior de Cómic recogidos en los anexos del Real Decreto 1434/2012, de 11 de octubre.
- Para convalidar los módulos del Ciclo de Grado Superior de Fotografía recogidos en los anexos del REAL DECRETO 1432/2012, de 11 de octubre.
- Para convalidar los módulos del Ciclo de Grado Superior de Ilustración recogidos en los anexos del REAL DECRETO 1433/2012, de 11 de octubre.
- Para convalidar el módulo de Inglés, cuando el alumno ha cursado un Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño LOE del mismo grado o superior o puede acreditar el nivel B1 de la Escuela Oficial de Idiomas o mediante uno de los diplomas oficiales o certificados recogidos en la «tabla de equivalencias del idioma inglés a efectos de convalidación» disponible en el portal de educación, en el apartado correspondiente a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.
- Para la convalidación de aquellos módulos establecidos en el currículo específicamente mediante las normas de la Comunidad de Castilla y León, siempre que la persona solicitante acredite que las asignaturas superadas que van a dar lugar a la convalidación tienen validez académica oficial, pertenecen a enseñanzas del mismo o superior nivel educativo que aquellas que desea convalidar, el número de horas o créditos es aproximadamente similar con respecto al de los módulos que se van a convalidar y que, al menos, existe un mínimo de un 80 por ciento de coincidencia entre sus contenidos

Instancia de solicitud: El alumnado que se encuentre matriculado oficialmente en un ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño y desee solicitar convalidación de módulos formativos cuya resolución corresponde al director de la Escuela de Arte, deberá hacerlo a través del formulario publicado en la dirección:

<http://www.escueladeartedeavila.es/assets/solicitud-convalidaci%c3%b3n-aaa.docx>

Plazo: El plazo establecido para la cumplimentación de las instancias de solicitud de convalidaciones permanecerá abierto hasta la finalización del mes de noviembre.

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

- Para convalidar el resto de módulos por acreditar estudios oficiales.

Instancia de solicitud: El alumnado que se encuentre matriculado oficialmente en un ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño y desee solicitar convalidación de módulos formativos cuya resolución corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional, deberá hacerlo a través del siguiente enlace:

[SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL](#)

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

Plazo: El plazo establecido para la cumplimentación de las instancias de solicitud de convalidaciones de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en la Sede electrónica será del 18 de septiembre al 21 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

Entrega de la documentación en la secretaría del centro: Una vez cumplimentada la instancia de solicitud, el solicitante deberá presentarla en su centro docente junto con la documentación exigida. La documentación adjunta será revisada, verificada y digitalizada por el centro docente para su remisión al Ministerio de Educación y Formación Profesional a través de la Sede electrónica. Tras dicha actuación, la instancia quedará registrada electrónicamente en el Ministerio a efectos del cómputo de plazos para resolver.

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y MOVILIDAD

Se ajusta a lo dispuesto en la *ORDEN EDU/762/2021, de 8 de junio, por la que se regula el proceso de evaluación, movilidad y reconocimiento, convalidación y exención de módulos del alumnado que cursa enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en centros públicos en la Comunidad de Castilla y León.*

El contenido de la orden puede consultarse en el siguiente enlace de la web del centro.

<https://www.escueladeartedeavila.es/normas-de-evaluacion-ciclos-formativos/>

La normativa de evaluación, promoción y movilidad se incorpora a este documento como Anexo IV.

FASE DE PRÁCTICAS Y PROYECTO INTEGRADO

La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene el objetivo de facilitar el desarrollo de aquellas capacidades sociolaborales que requieran ser completadas en un entorno real de trabajo. La programación de esta fase se ajusta a los objetivos generales de cada ciclo formativo, de acuerdo con las características de la empresa, estudio o taller.

El desarrollo de esta fase se realiza en entidades de titularidad pública o privada con las que las que la Escuela de Arte y Superior de CRBC de Ávila tiene acuerdos suscritos con este fin.

La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres se desarrolla durante las últimas ocho semanas del segundo curso del ciclo formativo, junto con el módulo de proyecto integrado, según la planificación anual que establece el centro.

La evaluación de esta fase la realiza el tutor de prácticas, en colaboración con el responsable de la formación en la empresa, estudio o taller, valorando el grado de consecución de los objetivos.

El proyecto integrado consiste en la concepción y creación de uno o varios trabajos pertenecientes al campo de la fotografía o la ilustración, ya sea como pieza artística o como conjunto. Tendrá por objeto la integración de los diversos resultados de aprendizaje y contenidos del currículo del ciclo formativo y contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

El Proyecto Integrado se desarrolla simultáneamente a la fase de formación práctica en empresas, durante las últimas ocho semanas del segundo curso del ciclo formativo, según la planificación anual que establece el centro.

La normativa que regula el proyecto integrado de fotografía se adjunta a este documento como Anexo V.

La normativa que regula el proyecto integrado de ilustración se adjunta a este documento como Anexo VI.

La normativa que regula el proyecto integrado de cómic se adjunta a este documento como Anexo VII.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS

El proceso de evaluación será efectuado por la dirección del centro junto con los profesores de los ciclos formativos. Para la evaluación objetiva del mismo se utilizarán el siguiente proceso basado en el estudio y respuesta de las siguientes cuestiones, cuya valoración será recogida en la correspondiente memoria anual:

1. Los objetivos generales. ¿Se están alcanzando? ¿Se aconseja alguna incorporación o modificación de los mismos?
2. Los contenidos y su distribución temporal. ¿Se siguen los criterios de coordinación transversal de contenidos? ¿El desarrollo de los mismos aconseja otra distribución? ¿Se realizan actividades específicas sobre los temas transversales recogidos en los contenidos? ¿Se está haciendo hincapié en algún tema en particular? ¿Sería conveniente incidir en alguno de ellos?
3. Los criterios de elaboración de programaciones. ¿Se adaptan las programaciones a los criterios establecidos? ¿Qué mejoras cabe incorporar?
4. La metodología y materiales didácticos. ¿Cuáles son los recursos metodológicos que mejor resultado están dando? ¿Se están utilizando los materiales que recoge el Documento Orgánico de Centro? ¿Se ha utilizado algún material o recurso nuevo? ¿Interesaría incorporar alguno?
5. La normativa de evaluación, promoción y titulación. ¿Se están aplicando los criterios de evaluación, promoción y titulación? ¿Se han detectado problemas en cuanto a su aplicación? ¿Qué mejoras cabe incorporar?
6. Protocolos de información a alumnos y padres. ¿Se comunica la información extraída de la evaluación? ¿Se siguen los protocolos establecidos? ¿Qué mejoras cabe incorporar?
7. Criterios para la organización de la atención a la diversidad. ¿Cómo resulta su puesta en práctica? Dificultades-mejoras.
8. Plan de formación del profesorado. ¿Se aplica el plan de formación? ¿Se satisfacen las necesidades de formación del profesorado?
9. Protocolo de evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. ¿Se evalúa el aprendizaje real del alumnado? ¿Se siguen los protocolos para mejorar la práctica docente del profesorado?

4.3. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

La Ley Orgánica de Educación dispone que las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales forman parte de las enseñanzas artísticas superiores. Su finalidad es la formación integral de profesionales de la conservación y restauración del patrimonio histórico, cultural y artístico que desarrollen capacidades artísticas, tecnológicas, pedagógicas y de investigación en este sector. Están estructuradas en seis especialidades: Bienes Arqueológicos, Documento Gráfico, Escultura, Pintura, Textiles y Mobiliario. Las Enseñanzas Artísticas Superiores se incorporaron en septiembre de 2010 al Espacio Europeo de Educación Superior, espacio que comparten con los estudios universitarios. Estas nuevas titulaciones en enseñanzas artísticas tienen carácter oficial, validez en todo el territorio nacional y son equivalentes a todos los efectos a los estudios de grado universitarios.

Las enseñanzas artísticas superiores en Conservación y Restauración de Bienes Culturales comprenden una formación básica y una formación especializada orientada a la preparación para el ejercicio profesional. Para ello estos estudios desarrollan, de modo integrador, capacidades artísticas, científicas y tecnológicas.

El plan de estudios contiene toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir: materias de formación básica, materias obligatorias, optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos y otras actividades formativas.

Además, estas enseñanzas concluyen con la elaboración y presentación por parte del estudiante del Trabajo Final que deberá estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

ESTRUCTURA

Las enseñanzas artísticas superiores en Conservación y Restauración de Bienes Culturales tienen carácter presencial y una duración de cuatro cursos académicos, de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos. Los dos primeros cursos son comunes y los otros dos están dedicados a la especialización.

PRIMER CURSO

Asignatura	ECTS	h/s
Principios Técnicos y Metodológicos: Materiales Inorgánicos	12	6
Conservación Preventiva I	4	2
Dibujo	3	2
Técnica Fotográfica I	4	2
Informática Aplicada I	4	2
Fundamentos de Química y Física Aplicados a la Conservación- Restauración	10	4
Historia de las Artes Aplicadas y Decorativas	8	4

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

Iconografía e Iconología	2	1
Gestión del Patrimonio Cultural	4	2
Teoría e Historia de la Conservación-Restauración y Normativa para la Protección del Patrimonio	5	2
Total créditos / horas semanales	60	30

SEGUNDO CURSO

Asignatura	ECTS	h/s
Principios Técnicos y Metodológicos: Materiales Orgánicos	16	8
Conservación Preventiva II	4	2
Procedimientos: Materiales Orgánicos	3	2
Teoría y Práctica del Color Aplicadas a la Conservación-Restauración	3	2
Técnica Fotográfica II	3	2
Informática Aplicada II	3	2
Fundamentos de Biología Aplicados a la Conservación-Restauración	5	2
Tecnología y Propiedades de los Materiales	6	2
Investigación y Documentación	6	3
Teoría e Historia de la Conservación-Restauración y Normativa para la Protección del Patrimonio	5	2
Total créditos / horas semanales	60	30

TERCER CURSO

Asignatura	ECTS	h/s
Química, Física y Biología Aplicadas a la Conservación-Restauración I	4	2
Proyectos de Conservación y Restauración	5	2
Prácticas de Conservación-Restauración de Materiales Arqueológicos Inorgánicos	21	12
Metodología e Intervención en Yacimientos Inorgánicos	6	3
Procedimientos y Técnicas de Bienes Arqueológicos Inorgánicos	7	2
Dibujo y Sistemas de Representación de Materiales Arqueológicos	3	2
Métodos de Reproducción	3	2

Historia de los Bienes Arqueológicos hasta el Mundo Clásico	5	3
Bienes Etnográficos	6	3
Total créditos / horas semanales	60	30

CUARTO CURSO

Asignatura	ECTS	h/s
Química, Física y Biología Aplicadas a la Conservación-Restauración II	2	2
Gestión y Organización Profesional	4	3
Prácticas de Conservación-Restauración de Materiales Arqueológicos Orgánicos	14	16
Procedimientos y Técnicas de Bienes Arqueológicos Orgánicos	4	4
Historia de los Bienes Arqueológicos Medievales y Postmedievales	3	3
Optativa	3	2
Prácticas + Trabajo Final	30	--
Total créditos / horas semanales	60	30

El perfil profesional del titulado superior en Conservación y Restauración de Bienes Culturales es el del técnico cualificado para analizar y diagnosticar el estado de conservación de bienes culturales, definir, planificar y ejecutar estrategias, planes y tratamientos de conservación-restauración y redactar y dirigir proyectos de conservación-restauración. Este profesional estará capacitado para participar en la gestión de colecciones y responsabilizarse de su conservación preventiva, para asesorar técnicamente, y para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

COMPETENCIAS GENERALES

Las competencias generales de las enseñanzas artísticas superiores en Conservación y Restauración de Bienes Culturales vienen establecidos *Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo*.

Al finalizar sus estudios los titulados superiores en Conservación y Restauración de Bienes Culturales deben poseer las siguientes competencias generales:

1. Contextualizar el bien cultural, entendiendo su significado como testimonio documental para su respeto y transmisión.
2. Conocer e identificar la composición material del bien cultural y los procedimientos y las técnicas utilizados en su elaboración.
3. Reconocer e identificar las alteraciones del bien cultural y sus causas de deterioro para evaluar el estado de conservación.
4. Determinar los exámenes o análisis necesarios y evaluar sus resultados.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

5. Determinar los criterios de intervención y decidir el tratamiento de prevención, conservación y/o restauración más adecuado.
6. Adquirir conocimientos críticos sobre metodología, estrategias de actuación, tratamientos y empleo de materiales para la conservación y restauración.
7. Diseñar sistemas y tratamientos de conservación y restauración.
8. Desarrollar habilidades, destrezas y sensibilidad para aplicar y realizar los tratamientos de conservación y restauración.
9. Conocer y aplicar la deontología profesional y la normativa relativa a los bienes culturales y su conservación y restauración.
10. Conocer la evolución histórica del concepto de bien cultural y de los criterios de conservación-restauración, y las principales instituciones competentes en la conservación del patrimonio.
11. Adquirir la capacidad de colaborar y trabajar en equipo con otros profesionales, estableciendo mecanismos adecuados de comprensión y de diálogo interdisciplinar.
12. Elaborar proyectos de conservación-restauración, determinar pliegos de prescripciones técnicas y elaborar presupuestos.
13. Dirigir equipos de conservación-restauración.
14. Conocer la legislación relativa al ejercicio profesional y los recursos básicos para la incorporación al mercado profesional.
15. Conocer los riesgos laborales y las medidas y normas de seguridad y salud, y su aplicación para el restaurador, los bienes culturales y el medio ambiente.
16. Evaluar la eficacia de los tratamientos realizados.
17. Determinar y aplicar las condiciones adecuadas para la conservación preventiva del bien cultural in situ, durante su exposición, almacenamiento, transporte o depósito.
18. Documentar cualquier dato derivado del estudio y proceso de los tratamientos de conservación y restauración que contribuya a facilitar la comprensión y conocimiento del bien cultural.
19. Conocer y aplicar los recursos de investigación: metodología científica, fuentes documentales e historiográficas, análisis, interpretación y síntesis de resultados.
20. Tener capacidad para obtener, presentar y difundir información sobre los bienes culturales y la metodología de los procesos de conservación-restauración.

CRITERIOS GENERALES PARA DESARROLLAR LAS GUÍAS DOCENTES

Los criterios generales para desarrollar las guías docentes son los confeccionados por los grupos de trabajo establecidos por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León durante el curso 2010-2011.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

Los departamentos correspondientes publicarán las guías docentes de cada asignatura al principio del curso, conforme a los criterios que determine el departamento de Conservación y Restauración.

PRÁCTICAS EXTERNAS

La finalidad de las prácticas externas es facilitar la adquisición de aquellas competencias transversales, generales y específicas vinculadas al ejercicio efectivo de la profesión, integrando al alumnado en el ámbito real del mundo laboral vinculado a la especialidad de las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Arqueológicos.

La incorporación a las prácticas externas tiene lugar en el segundo semestre del último curso, cuando el alumno ha superado un mínimo de 180 créditos ECTS.

Se establece, como criterio general, la asignación de 12 créditos ECTS a las prácticas externas. El valor de cada crédito equivale a 30 horas de prácticas y se destina un crédito a la realización de la documentación justificativa. En cualquier caso, la suma de créditos del trabajo final y las prácticas externas debe ser de 30 ECTS.

Las prácticas externas se pueden realizar en entidades de titularidad pública o privada con los que la Junta de Castilla y León haya suscrito convenios de colaboración.

TRABAJO FINAL

La finalidad del trabajo final es comprobar el grado de adquisición de las competencias transversales, generales y específicas, asociadas al título correspondiente, alcanzado por el estudiante, así como demostrar su capacitación para el desempeño de la actividad profesional adecuada a la especialidad cursada.

Con carácter general, el trabajo final se desarrollará en el segundo semestre del cuarto curso de las citadas enseñanzas y podrá realizarse en el marco de las prácticas externas.

El contenido del trabajo final quedará encuadrado en alguno de los siguientes tipos:

- Trabajo documental de investigación teórica. Se dirigirá al análisis y comentario crítico de los resultados de la investigación publicados recientemente sobre un tema específico de actualidad relacionado con el campo de conocimiento de la enseñanza correspondiente.
- Trabajo práctico de carácter profesional. Especialmente indicado para las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, se centrará en la realización de un proyecto original que describa y desarrolle un caso práctico de carácter profesional.

La normativa que regula el Trabajo Fin de Grado se adjunta como Anexo VIII.

ASIGNATURAS OPTATIVAS

- Pintura mural (Resolución del 24 de septiembre de 2013)
- Dibujo arqueológico digital (Resolución del 25 de junio de 2014)
- Conservación y restauración de vidrieras (Resolución del 25 de junio de 2014)

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

- Inglés técnico aplicado a la Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Resolución del 9 de junio de 2022)
- Conservación y Restauración de Mosaicos: desde la extracción a la musealización. Metodologías avanzadas y nuevos tratamientos (Resolución del 9 de junio de 2022)

CONVOCATORIAS DE EVALUACIONES

Durante los tres primeros cursos de las enseñanzas artísticas superiores de conservación y restauración los alumnos tendrán derecho a dos convocatorias de evaluación por curso, una en junio y otra en septiembre. Las convocatorias de evaluación de las asignaturas de cuarto curso se efectuarán en febrero y junio.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Para el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas artísticas superiores de conservación y restauración será de aplicación lo establecido en la *ORDEN EDU/466/2017, de 13 de junio, por la que se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas artísticas superiores impartidas en la Comunidad de Castilla y León y se modifica la Orden EDU/169/2013, de 20 de marzo, por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas, especialidad de Vidrio, y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.*

5. PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Partiendo de los principios y planteamientos educativos recogidos en el epígrafe 1.2, en consonancia con los valores democráticos, el centro promueve la participación y colaboración con toda la comunidad educativa.

El profesorado, bajo los principios de colaboración y trabajo en equipo, contribuye a la participación en la actividad general del centro, a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, y libertad, para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

Los alumnos y las familias se comprometen, desde el momento en que formalizan su matrícula en el centro, a participar activamente en el proceso de aprendizaje, así como su cooperación en el mismo, a la promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el centro, y a la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.

Es responsabilidad de toda la comunidad educativa contribuir a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Sobre la base de los derechos y deberes que se reconocen a los alumnos (Decreto 51/2007, de 17 de mayo). Es preciso recordar que resulta fundamental para el éxito escolar y un adecuado clima de convivencia la colaboración de alumnos, familias y profesorado. La participación y compromisos de las familias en el proceso educativo se ajustará a lo dispuesto el mencionado Decreto 51/2007, de 17 de mayo, pudiendo solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que el proceso educativo se lleve a cabo de una forma adecuada.

La participación y colaboración del centro con la comunidad educativa se sustentarán sobre los siguientes principios:

- Actualización y difusión permanente del Proyecto Educativo y de los distintos documentos de organización y funcionamiento del centro.
- Adopción de un sistema regulado para efectuar el seguimiento de las programaciones y guías docentes.
- Facilitación del acceso a la información sobre la gestión del centro a los órganos encargados de su supervisión.
- Facilitación de la información a los alumnos y las familias a través de los tutores.
- Facilitación de los documentos administrativos a través de la web del centro.
- Control de las ausencias del alumnado y posibilidad de acceso a la información por parte de las familias.
- Fomento de la convivencia mediante la información sobre el RRI del centro.
- Promoción del trato con cortesía y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

6. RELACIONES PREVISTAS CON INSTITUCIONES

La escuela atiende peticiones de colaboración con instituciones, en cuanto a cesión de espacios, sala de exposiciones, recursos materiales, participación en jurados, etc.

Asimismo, mantiene diferentes convenios con instituciones cuya finalidad es apoyar la educación de los alumnos en labores de investigación, documentación, restauración y asesoramiento en la conservación.

El centro, a través de su equipo directivo, se ocupará de impulsar las relaciones con las instituciones de su entorno, siempre que considere que dicha colaboración aporta un beneficio pedagógico para los alumnos o facilita la difusión de las enseñanzas propias.

Con otros centros educativos, instituciones y entidades públicas y privadas de la zona el centro colabora periódicamente:

- Enviando información sobre aspectos organizativos y educativos que les puedan interesar.

- Favoreciendo la colaboración con centros que manifiesten afinidad de intereses e inquietudes artísticas o pedagógicas.

- Impulsando, con la colaboración del responsable de la formación del alumnado en el centro, los contactos con instituciones y centros de trabajo que permitan mejorar y completar la formación de nuestros alumnos, en especial de los ciclos formativos y de los estudios superiores de conservación y restauración.

- Colaborando, mediante el montaje de exposiciones, en la difusión de la actividad propia del centro dentro de los parámetros establecidos en el RRI.

7. DOCUMENTOS ANEXOS

- Anexo I. Reglamento de Régimen Interior**
- Anexo II. Propuesta Curricular de Bachillerato**
- Anexo III. Compromiso Educativo**
- Anexo IV. Normativa Evaluación Ciclos**
- Anexo V. Normativa del Proyecto Integrado de fotografía.**
- Anexo VI. Normativa del Proyecto Integrado de ilustración.**
- Anexo VII. Normativa del Proyecto Integrado de cómic.**
- Anexo VIII. Normativa del Trabajo Final de Conservación y Restauración.**